

Cuenca, 30 de Marzo del 2011

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis obligaciones como COMISARIO de la compañía SAOREDES CIA. LTDA., tengo a bien presentar el informe sobre el ejercicio económico del año 2010.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la EMPRESA SAOREDES CIA. LTDA., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la EMPRESA SAOREDES CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha.
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA SAOREDES CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
4. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el

mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes,

Atentamente,



Ing. Danilo Toledo G.

COMISARIO



17 9 ABR 2011

C.P.A. Yola Astudillo Ortíz